

Modificación de autómatas

Dirección General de Fiscalización de Empresas

Control de cambios

No.	Descripción	Fecha
1.0	Creación de la primera versión del instructivo.	26/10/2020
1.1	Se modifica la sección de los requisitos previos.	03/12/2020



trámites en línea

Descripción	3
¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?	
¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea?	3
Acceder al trámite en línea	3
Paso 1: Autenticación	4
Paso 2: Cláusula	6
Paso 3: Empresa	8
Paso 4 Solicitud	9
Paso 5: Valoración	15
¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?	16



Descripción

El trámite tiene por objetivo brindar al ciudadano un nuevo canal de comunicación a través del cual podrá realizar una solicitud de homologación o peritaje de elementos de seguridad ante el Ministerio del Interior.

¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?

1) Contar con cédula de identidad electrónica o con usuario y contraseña para acceder al Portal del Estado Uruguayo.

Para obtener su usuario en el Portal del Estado, debe registrarse en el siguiente enlace: https://mi.iduruguay.gub.uy/registro

- 2) Ser mayor de 18 años.
- 3) El documento de identidad debe estar vigente.
- 4) Estar registrado ante el Ministerio del Interior como representante de la empresa para la cual se está realizando el trámite. Para registrarse debe realizar el trámite en línea de Registro de Empresas y Representantes
- 5) La empresa para la cual se realiza el trámite debe está vigente en la Dirección General Impositora (DGI) y en el Banco de Prevención Social (BPS).
- 6) Si se modifican las empresas que brindan servicios (CCTV, alarma, sistema de anclaje) debe tener en cuenta que las nuevas empresas deben estar previamente habilitadas en la DIGEFE para brindar dicho servicio.

¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea?

Acceder al trámite en línea

Para acceder al trámite en línea ingrese a la página www.trámites.gub.uy y luego haga clic en el botón **Iniciar trámite en línea.**







Figura 1 – Botón para iniciar el trámite en línea

Paso 1: Autenticación

Para iniciar el trámite debe ingresar su usuario y hacer clic en el botón **Continuar**. Luego debe ingresar su contraseña y hacer clic en el botón **Continuar**.



Figura 2 – Ingresar Usuario gub.uy

De no contar con un usuario para autenticarse, se debe registrar a través del botón **Registrarme**.

También es posible ingresar la cédula de identidad electrónica. Para ello se debe poseer un lector de cédula conectado a la computadora y seleccionar la opción **Ingresar con cédula digital**, como



se observa en la siguiente figura:



Figura- 1 Opción Ingresar con cédula digital



Figura- 2 Ingresar con tu Usuario gub.uy

Seguir las instrucciones mencionadas en la pantalla. Una vez autenticado, se procede al inicio del trámite.

➡ Importante: El usuario con el que se ingresa debe tener asociada una dirección de correo electrónico donde recibirá una notificación que permite retomar el trámite en otro momento si así lo desea.





Notificación de Inicio del trámite

Al dar inicio al trámite, se envía una notificación al correo electrónico del usuario ingresado y se le informa cuál es el número provisorio del trámite y un enlace para retomar el registro en otro momento, si así lo desea.

Paso 2: Cláusula

Barra de seguimiento:

En esta barra se observan los diferentes pasos por los que hay que transitar para ingresar la información necesaria para dar inicio al trámite. Cada indicador de paso de la barra toma un color más oscuro en el momento que se está ejecutando.



Figura 5 - Barra de pasos del trámite

Debajo de esta barra, al hacer clic en el enlace **Descripción del trámite**, se puede acceder a los requerimientos de información para iniciar el trámite, así como una presentación de las características más relevantes.

El sistema proporciona en el primer bloque de la pantalla del paso 2, el código que se le asignó al trámite, también conocido como número provisorio.

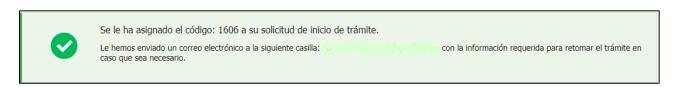


Figura 6 – Mensajes informativos del trámite



A continuación, se muestra el formulario **Cláusula de consentimiento informado** con la siguiente información:

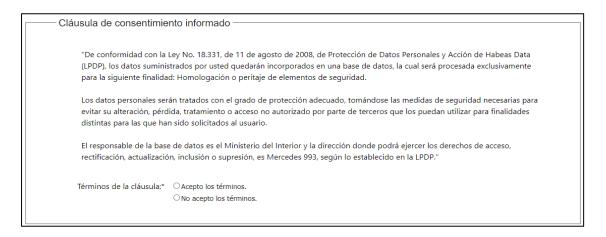


Figura 7 - Cláusula de consentimiento informado

Se debe leer los términos de la cláusula de consentimiento informado. Si está de acuerdo, se debe seleccionar la opción "Acepto los términos".

➡ Importante: Si no acepta las condiciones, no podrá continuar con el trámite.

Datos del ciudadano



trámites en línea

Figura 8 - Datos del ciudadano



trámites en línea

Se autocompletan los siguientes datos: **Documento de identidad**, **Nombre en cédula** y **Correo electrónico** con la información de identificación del usuario en el sistema. Se debe ingresar de forma obligatoria un **Teléfono** de contacto. También existe un campo de ingreso opcional **Otro teléfono** por si fuera necesario.

Una vez ingresados los datos solicitados, se debe hacer clic en el botón **Continuar al paso siguiente>>.**

Paso 3: Empresa

Se presentan los formularios para ingresar la información de la empresa. El **RUT** ingresado se valida en la DGI y se obtiene automáticamente la **Razón Social**.

Se requiere completar los siguientes datos: Nombre fantasía y Correo electrónico constituido.

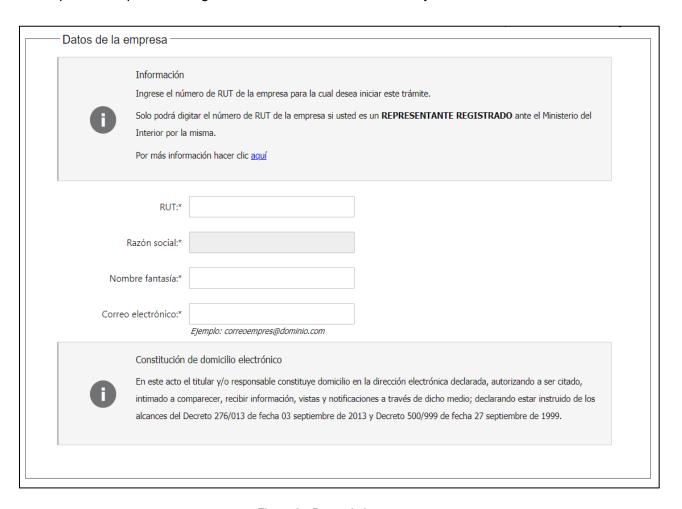


Figura 9 - Datos de la empresa



➡ Importante: Tener presente que el correo electrónico es el domicilio constituido de la Empresa y, por lo tanto, se deberá revisar y/o confirmar que sea correcto. Las notificaciones relacionadas al trámite se enviarán a ese correo electrónico.

Vigencia de Certificados



Figura 10 - Vigencia de los certificados

A continuación, se realiza un control de fechas de los certificados de BPS y DGI que posee la empresa ingresada. En pantalla se muestran las fechas de validez de ambos certificados.

Para continuar con el trámite es indispensable que la empresa se encuentre al día con sus aportes y para ello ambos certificados deben estar vigentes.

Una vez ingresados los datos solicitados, se debe hacer clic en el botón **Continuar al paso siguiente>>.**

Paso 4 Solicitud

Trámite

Se muestra la opción de Modificación por defecto y el campo Número de registro del autómata.



Figura - 10 Tipo de trámite





El formulario **Tipo de Modificación** muestra las siguientes opciones:

- Datos de contacto del autómata
- Empresa que brinda el servicio de anclaje
- Empresa que brinda el servicio del sistema de alarmas
- Empresa que brinda el servicio de circuito cerrado
- Empresa que brinda el sistema de entintado

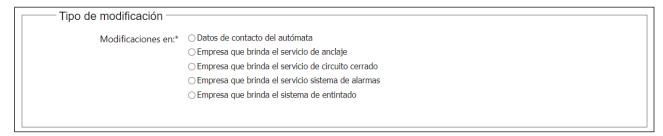


Figura - 11 Tipo de modificación

El formulario **Datos de contacto**, se muestra si se selecciona Datos de contacto del autómata en el formulario **Tipo de modificación** y muestra las siguientes opciones:

- Teléfono 1
- Teléfono 2
- Teléfono 3
- Correo electrónico
- Correo electrónico alternativo





Figura - 12 Datos del contacto.

Se tiene que ingresar al menos un teléfono y un correo electrónico

El formulario **Empresa proveedora del sistema de CCTV**, se muestra si se selecciona Empresa que brinda el servicio de circuito cerrado en el formulario **Tipo de modificación** y muestra las siguientes opciones:

- RUT
- Razón social
- Memoria descriptiva del sistema de CCTV

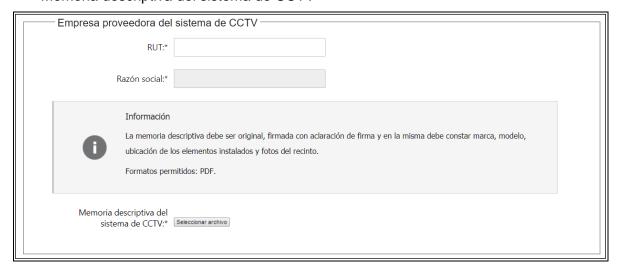


Figura - 13 Datos empresa proveedora del sistema de CCTV





Al ingresar el RUT, se deben precargar el campo de razón social

El formulario **Empresa proveedora del sistema de alarma**, se muestra si se selecciona Empresa que brinda el servicio sistema de alarmas en el formulario **Tipo de modificación** y muestra las siguientes opciones:

- Está conectado al sistema de alarma
- RUT
- Razón social
- Memoria descriptiva de alarma



Figura - 14 Datos empresa proveedora del sistema de alarma

Al ingresar el RUT, se deben precargar el campo de razón social

El formulario **Empresa proveedora del sistema de entintado**, se muestra si se selecciona Empresa que brinda el sistema de entintado en el formulario **Tipo de modificación** y muestra las siguientes opciones:

- ¿Posee sistema de entintado?
- RUT de la empresa que brinda el servicio
- Razón social
- Código de homologación del sistema de entintado
- Memoria descriptiva del sistema de entintado



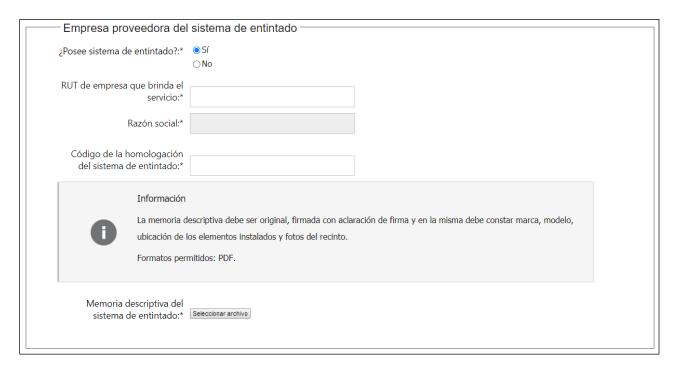


Figura - 15 Datos empresa proveedora del sistema de entintado

El RUT se muestra si se selecciona la opción "Sí" en el campo ¿ Posee sistema de entintado? Al ingresar el RUT, se debe precargar el campo de razón social.

El formulario **Empresa proveedora del sistema de anclaje**, se muestra si se selecciona Empresa que brinda el sistema de anclaje en el formulario **Tipo de modificación** y muestra las siguientes opciones:

- RUT
- Razón social
- Código de la homologación del sistema de anclaje
- Memoria descriptiva del sistema de anclaje





Figura - 15 Datos empresa proveedora del sistema de anclaje

En el formulario de **Otros documentos**, se muestra una tabla donde se pueden ingresar más campos de adjuntos, si así se requiere.



Figura - 16 Otros documentos

Para el campo de **Observaciones**, es un campo de texto.



Figura - 17 Observaciones

Al llenar todos los datos requeridos para la realización del trámite, se ingresa al paso de pago, el mismo puede ser en línea o a través de una red de pagos.

Luego de realizado el pago el trámite llega al ministerio. A continuación, deberá gestionar el trámite



que realizó como funcionario del Departamento I de la DIGEFE.

Para agregar documentos opcionales haga clic en el botón Agregar Documento.

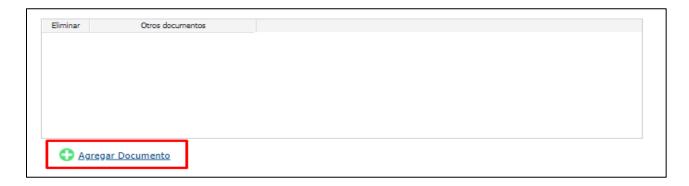


Figura 22 - Botón Agregar Documento

Para eliminar un documento adjuntado haga clic en el botón Eliminar.

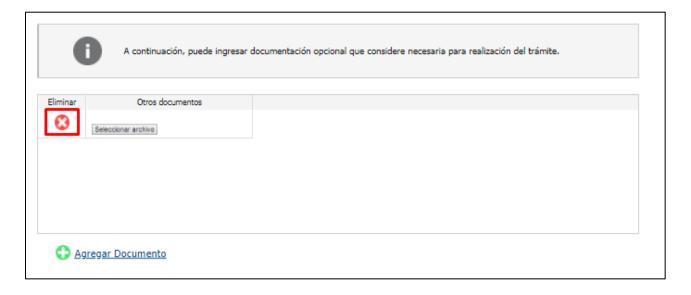


Figura 23 - Botón Eliminar

Paso 5: Valoración





Figura 33 - Valoración

Esta sección le permite al ciudadano descargar un archivo PDF que contiene todos los datos del trámite y expresar su opinión sobre la gestión a través del trámite en línea. Terminado el trámite hacer clic en el botón **Enviar encuentra>>** y el trámite ha llegado a su fin. Se envía un correo electrónico al correo electrónico de la empresa ingresado en el paso 3.

¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

Una vez recibido el correo electrónico que confirma el inicio exitoso del trámite en línea, la Dirección General de Fiscalización de Empresas procesará su solicitud y validará la información ingresada.

Si la información y todos los datos son correctos se procederá a la actualización de los datos del autómata.

Si existiera algún problema con la solicitud, la DIGEFE se comunicará con la empresa y sus apoderados para subsanar los inconvenientes.